

VISITANTES A ESCUELAS DEL DISTRITO/EDUCATIONAL SUPPORT CENTER

La seguridad de nuestros estudiantes y personal es primordial. Por esta razón, hemos establecido este procedimiento para aclarar los requisitos adicionales que se han implementado con respecto a los visitantes de las escuelas del Distrito y el Educational Support Center (ESC, siglas en inglés para Centro de Apoyo Educativo). Este procedimiento está alineado con la orientación de las agencias de salud pública federales, estatales y locales, así como con las órdenes del gobernador y las agencias de salud pública locales.

Debido a que las autoridades federales, estatales y locales continúan emitiendo orientación con respecto a los problemas causados por la pandemia de COVID-19, este procedimiento puede estar sujeto a más aclaraciones o revisiones. El personal recibirá notificación de cualquier actualización.

La Política 1200 del Distrito define "visitantes" para incluir a todas las personas en las escuelas del Distrito y otras instalaciones del Distrito que no son empleados o estudiantes matriculados en esa escuela o instalación. Los visitantes incluyen, pero no se limitan a padres, tutores, personal del Distrito de otras escuelas e instalaciones, sustitutos, voluntarios y contratistas.

Gestión de visitantes en las escuelas del distrito.

- El acceso de los padres/tutores de los estudiantes y otros visitantes está restringido.
- Antes de entrar a una escuela, los padres/tutores y otros visitantes tienen que completar un examen preliminar de salud, incluyendo tomar su temperatura, y completar cualquier otro protocolo de salud/seguridad requerido por el Distrito.
- El acceso de los visitantes autorizados estará limitado a los siguientes:
 - Personal de mantenimiento/contratistas que dan servicio a los sistemas esenciales en la escuela;
 - Personas empleadas por un departamento de servicios humanos del condado que tienen necesidad legítima de reunirse con un estudiante en la escuela;
 - Personal con necesidad legítima de estar en la escuela (Ej., almacén, servicios estudiantiles, administradores del Distrito, y personal de seguridad); y
 - Oficiales de Recursos en la escuela.
- El acceso de los padres/tutores a la escuela donde el estudiante está presente solo se permitirá cuando:
 - La escuela se comunique con el padre/tutor del estudiante e informa al padre/tutor que el estudiante necesita ayuda médica o socioemocional; o
 - En caso de emergencia.
- Se prohíben visitas para almorzar u otras visitas no permitidas en este procedimiento.
- Se prohíben los padres voluntarios.

Gestión de visitantes en el ESC.

- El acceso de visitantes es restringido a personas con asuntos esenciales en el ESC.
- Se recomienda firmemente que hagan citas antes de visitar el ESC.
- Antes de entrar al ESC, los visitantes tienen que completar un examen preliminar de salud, incluyendo tomar su temperatura, y completar cualquier otro protocolo de salud/seguridad requerido por el Distrito.